

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10612.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6311-B-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor BONOMI, OSCAR EMILIO, DNI 7.687.266, con domicilio sito en calle Republica de Italia N° 898, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.234, identificada con en número de interno 056.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 056, a favor del señor BONOMI, OSCAR EMILIO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°097/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 022/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 056, Licencia Comercial N° 16.234 a favor del señor BONOMI, OSCAR EMILIO, DNI 7.687.266, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ART. 76º - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

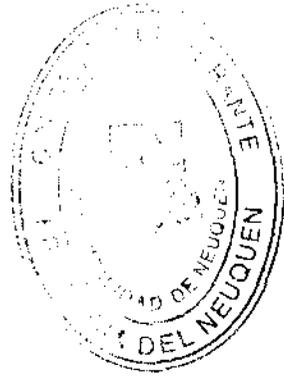
*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-6311-B-2006).-**

ES COPIA:  
omm.

*[Handwritten signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
FERRARI  
PRESIDENTE



FDO: FARIZANO  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10612 / 2006  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE 6211 B 06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1597  
Fecha: 11 / 12 / 06